

AUTORIZA PARTICIPACIÓN DE  
CONCEJALES EN ENCUENTRO  
NACIONAL

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA

1233

15 MAYO 2018

**VISTOS:**

1. La carta de la Asociación Chilena de Municipalidades, dirigida a los señores Concejales, en la cual los invita a participar e del Encuentro Nacional de Concejales denominado “Descentralización, ciudadanía activa y poder local”
2. Que atendida la importancia de la temática que se aborda en dicho evento, Concejales del municipio han manifestado su interés en participar.
3. Que el programa de actividades da cuenta, que las materias a tratar en el Encuentro Nacional, están orientadas a que los Concejales actualicen e incrementen sus conocimientos y destrezas para el buen desempeño de sus cargos en materias relacionadas, específicamente, con la gestión municipal.
4. La Ficha Única de Inscripción Comunal suscrita por el Alcalde, en la cual se identifican los señores Concejales que asistirán a la actividad de capacitación mencionada; Y.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la participación de los Concejales: doña Natalia Cuevas Guerrero, doña Alejandra Muñoz Díaz, don Fernando Pacheco Bustamante, don Mauricio Smok Allemandi, don Luis Gonzalez Brito, don Cristian Weibel Avendaño y don Fernando Manzur Freig, en el Encuentro Nacional de Concejales denominado “**Descentralización, ciudadanía activa y poder local**” a realizarse en la ciudad de Osorno, durante los días 29, 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2018.
2. **ASIGNESE**, a cada uno de los concejales mencionados precedentemente, un fondo a rendir por un monto de \$ 150.000 (cien mil pesos), para solventar los gastos por s movilización y traslado que se originen con motivo de la participación en la actividad que se aprueba.
3. **OTÓRGUESE**, a cada uno de los concejales mencionados precedentemente un fondo, no sujeto a rendición, por \$ 267.313 (doscientos sesenta y siete mil treientos trece pesos) equivalente al monto del viático que corresponde al, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso final, de la ley N° 18.695.



4. **PÁGUESE**, por concepto de cuota de inscripción, la suma de \$ 290.000 por cada uno de los concejales, mediante cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades Rut 69.265.990-2 , por la suma total de \$2.320.000 (dos millones trescientos veinte mil pesos).
5. **IMPÚTENSE**, los gastos que demande el presente decreto a los ítems 215.21.04.003.003.0001, pasajes y fletes, 215.21.04.003.003002 otros gastos alojamiento, alimentación, 215.21.04.003.002 gastos por comisión y representación; centro de costo 01.20.01.01 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/LMU/alv



**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

